

Rad. 086.2013 Sucesión
Causante. AMPARO REYES ALVAREZ

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que la Partidora designada allegó trabajo de partición rehecho. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria.

PASA A JUEZ. 22 de marzo de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 703

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Allegado el respectivo trabajo de partición dentro de la presente causa liquidatoria de AMPARO REYES ALVAREZ, de conformidad con el art. 509 del C.G.P., se corre traslado del mismo por el término de **CINCO (5) DÍAS**, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f78eef3c6d61d9b5dd269e626eb5a7570107107cae8b2e246e4244a0ee3b5b6**

Documento generado en 22/03/2023 03:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:


<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: REF: SUCESION INTESTADA Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL CAUSANTE: AMPARO REYES ALVAREZ.RADICACION No: 760013110005201300086.

Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/03/2023 8:21

Para: Liliana Patricia Granda Zambrano <lgrandaz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (357 KB)

Amparo Reyes Particion.pdf;

De: sandra lorena castillo barona <slcbarona@gmail.com>

Enviado: martes, 21 de marzo de 2023 8:10

Para: Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REF: SUCESION INTESTADA Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL CAUSANTE: AMPARO REYES ALVAREZ.RADICACION No: 760013110005201300086.

Señor

JUEZ CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

E.S.D.

REF: SUCESION INTESTADA Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL CAUSANTE: AMPARO REYES ALVAREZ.

ASUNTO: PRESENTACION DE TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE ACUERDO A SOLICITUD DEL DESPACHO.

RADICACION No: 760013110005201300086.

SANDRA LORENA CASTILLO BARONA, mayor de edad, vecina y residente en Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogado(a) titulado(a) y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No 80166 del C.S, J, actuando en mi calidad de PARTIDORA dentro del proceso de la referencia, conforme a la designación hecha por su despacho, comedidamente me permito presentar nuevamente el trabajo de partición y adjudicación que a continuación relaciono según lo ordenado por su despacho.

Anexo escrito: Folios 25

Sandra Lorena Castillo Barona

Abogada



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

E.S.D.

REF: SUCESION INTESTADA Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL CAUSANTE: AMPARO REYES ALVAREZ.

ASUNTO: PRESENTACION DE TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE ACUERDO A SOLICITUD DEL DESPACHO.

RADICACION No: 760013110005201300086.

SANDRA LORENA CASTILLO BARONA, mayor de edad, vecina y residente en Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogado(a) titulado(a) y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No 80166 del C.S, J, actuando en mi calidad de PARTIDORA dentro del proceso de la referencia, conforme a la designación hecha por su despacho, comedidamente me permito presentar nuevamente el trabajo de partición y adjudicación que a continuación relaciono según lo ordenado por su despacho:

HECHOS:

1. Los señores AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892 y el señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 Dovio, contrajeron matrimonio por el rito católico el día 21 de junio de 1986. Por el hecho de su matrimonio se formó una sociedad conyugal la cual no ha sido liquidada y no se firmaron capitulaciones matrimoniales.

2. La señora AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892, quien falleció en la ciudad de Cali, el día 20 de septiembre de 2.009, en donde tenía su domicilio y el asiento principal de sus negocios, fecha en la cual, por ministerio de la ley, se defirió la herencia a quienes por normas de la misma ley están llamados a recogerla, en este caso, sus descendientes (hijos).

3. Del matrimonio entre los señores AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892 y el señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 Dovio, fueron procreados los siguientes hijos: LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 DE Dovio Valle y JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle. Todos llamados a recoger la herencia como herederos universales.

4. Los señores: JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 Dovio, LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 DE Dovio Valle y JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle. mediante apoderado judicial Doctor CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA instauran PROCESO DE SUCESION INTESTADA Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES: AMPARO REYES ALVAREZ Y JOSE FERNANDO MARIN RIOS.

5. Mediante auto INTERLOCUTORIO # 778 del 2 de abril de 2013, el juzgado de conocimiento procede a dar inicio al trámite de sucesión y liquidación de sociedad conyugal,

declara abierto y radicado dicho proceso y reconoce como heredero al señor LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 DE Dovio Valle. Igualmente reconoce como cónyuge supérstite al señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 Dovio.

6. El despacho mediante auto interlocutorio No. 956 de fecha 22 de abril de 2013, reconoce como heredera a la señora JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle.

7. Se trata de una sucesión intestada. No habiendo existido testamento ni donaciones, los bienes del causante una vez liquidada la sociedad conyugal, se repartirán en la proporción legal de acuerdo al derecho de sus herederos.

8. Los herederos señores LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 DE Dovio Valle y JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle manifestaron que aceptan la herencia con beneficio de inventario. El señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 Dovio, opta por gananciales.

9. El juzgado de conocimiento fijó como fecha de inventarios y avalúos el día 12 de junio de 2013 a las 9:00 a.m. Una vez llegado el día y hora notifico a los asistentes que NO se habían presentados los respectivos certificados de tradición por lo cual toma la palabra él apoderado del demandante solicitando se suspenda dicha diligencia de inventarios y avalúos y se fije nueva fecha. El despacho fija como fecha para continuar diligencia de inventarios y avalúos el día 25 de junio de 2013 a las 9:00 am.

10. El día 25 de junio de 2013 a las 9:00 am, el despacho se constituye en audiencia pública para surtir la diligencia de inventarios y avalúos, procediendo el apoderado de los demandantes a presentar su relación de inventarios y avalúos.

BIENES INVENTARIADOS: ACTIVOS.

1. **UN LOTE DE TERRENO RURAL**, ubicado en el corregimiento de CAJAMARCA, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 6.750 METROS CUADRADOS, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, DETERMINADA POR LOS SIGUIENTES **LINDEROS**. - NORTE CON PREDIO DE EVANGELISTA GUTIERREZ, SUR.- CALLEJON PUBLICO.ORIENTE.-CON PREDIO DEL SEÑOR APARICIO GOMEZ, Y POR OCCIDENTE CON CALLEJON PUBLICO-ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA MEJORADO CON CASA DE HABITACION. SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 380-3227 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE.

TITULO DE ADQUISICION. Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compra efectuada a las señoras MARIA AIDE FRANCO DE MARIN, MARIN FRANCO LUZ ALBA, MARIN FRANCO DULFARY, según escritura Publica No. 375 de fecha 29 de noviembre de 1996, otorgada en la notaria del Circulo DEL DOVIO (VALLE).

AVALUO. Este inmueble tiene un avalúo de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 110 .000.000.00 MCTE).

2.-**UN LOTE DE TERRENO RURAL. DENOMINADO “LAS PALMAS”**, ubicado en el Corregimiento de Cajamarca, jurisdicción del municipio de Roldanillo, con una extensión superficial de dos (2) hectáreas más 1.037 metros cuadrados, con todas sus mejoras y anexidades cuyos linderos y especificaciones están contenidos en la ESCRITURA PUBLICA No 261 de fecha 7 de octubre de 1.935, otorgada en la notaria de Roldanillo. SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 380-30642 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76622090000200005000.

TITULO DE ADQUISICION. Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compra efectuada a la señora ANA ROSA GUTIERREZ RODRIGUEZ, mediante escritura pública No. 41 de fecha 10 de febrero de 1.995, otorgada en la notaria del DOVIO (VALLE).

AVALUO. Este inmueble tiene un avalúo de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 180 .000.000.oo MCTE).

3. **UN LOTE DE TERRENO RURAL CON VIVIENDA CAMPESINA.** ubicado en el corregimiento de Cajamarca, ubicado en el MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 7.939.39 METRO CUADRADOS, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES. LOS LINDEROS DE ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 474 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.003, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL DOVIO. INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-43496 EXPEDIDA POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76622090000200009000.

TITULO DE ADQUISICION. Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mediante escritura pública de compraventa No. 474 del 29/12/2.003 de la notaria del Dovio, suscrita por la señora NELLY VALENCIA.

AVALUO. Este inmueble tiene un avalúo de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 45 .000.000.oo MCTE).

4.- **Un LOTE DE TERRENO RURAL. FINCA RURAL AGRICOLA, “LA ALEJANDRIA”**, ubicado LA VEREDA DE LA HONDURA, MUNICIPIO DEL DOVIO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 38 HECTAREAS CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON DOS (2) CASAS DE HABITACION CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN ESTIPULADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No 3.005 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1.994, OTORDGADA ANTE EL NOTARIO 1 DE TULUA, actualizados por escritura pública No. 99 del 26/04/2005 de la notaria del Dovio. ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-30855 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76250000100040106000.

TITULO DE ADQUISICION. Este Inmueble fue adquirido por el señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mediante compra venta efectuada por el señor LUIS CARI.OS LONDOÑO OSPINA, por escritura pública No. 184 de fecha 18 de agosto de 2.005, otorgada en la notaria del DOVIO (VALLE).

AVALUO. Este inmueble tiene un avalúo de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 260.000.000.00 MCTE).

TOTAL ACTIVO SUCESORAL: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 595.000.000.00 MCTE)

PASIVOS

1. PASIVO CON BANCOLOMBIA: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 120.000.000.00 Mcte). Para su cobro se INICIO PROCESO EJECUTIVO POR BANCOLOMBIA, CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES: 2007-003.
2. PASIVO CON EL BANCO DAVIVIENDA: SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000.00 MCTE). Para su cobro la entidad financiera INICIO PROCESO EJECUTIVO EL CUAL CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES 2.007-137.
3. PASIVO CON EL SEÑOR LUIS CARLOS LONDOÑO: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 19.000.000.00 MCTE). Para su cobro SE INICIO PROCESO EJECUTIVO EL CUAL CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES LA No 2007-00072.
TOTAL PASIVOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 199.000.000.00 Mcte)

11. De los inventarios y avalúos el despacho corrió traslado mediante auto de fecha 25 de junio de 2013 por 3 días.

12. Mediante auto interlocutorio No. 1737 de fecha 17 de julio de 2013 fueron aprobados dichos inventarios y avalúos por cuanto los mismos NO fueron objetados.

13. Se trata de una sucesión intestada en la que no hubo donaciones por parte de los causantes.

14. El juzgado decreta la partición de los bienes mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2015, que integran la masa sucesoral de la causante y ordena la liquidación de la sociedad conyugal y se nombran partidores.

I PARTE.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS SEÑORES AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892 y el señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196.

De acuerdo al artículo 7 de la ley 54 de 1990, a la liquidación de la sociedad conyugal se aplicarán las normas contenidas en el Libro 40., Título XII, Capítulos I al VI del Código Civil. Los procesos de disolución y liquidación de sociedad conyugal se tramitarán por el procedimiento establecido en el del código general del proceso.

De acuerdo al artículo 501 del código general del proceso, en su numeral 2 dice: Cuando en el proceso de sucesión haya de liquidarse la sociedad conyugal o patrimonial, en el

inventario se relacionarán los correspondientes activos y pasivos para lo cual se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 28 de 1932, con observancia de lo dispuesto en el numeral anterior, en lo pertinente.

No se incluirán en el inventario los bienes que conforme a los títulos fueren propios del cónyuge sobreviviente.

ACTIVO BRUTO SOCIAL- BIENES INVENTARIADOS

I. RELACIÓN DEL ACTIVO SOCIAL:

PARTIDA PRIMERA: EL 100% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL, ubicado en el corregimiento de CAJAMARCA, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 6.750 METROS CUADRADOS, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, DETERMINADA POR LOS SIGUIENTES **LINDEROS**. - NORTE CON PREDIO DE EVANGELISTA GUTIERREZ. SUR.- CALLEJON PUBLICO.ORIENTE.-CON PREDIO DEL SEÑOR APARICIO GOMEZ, Y POR OCCIDENTE CON CALLEJON PUBLICO- ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA MEJORADO CON CASA DE HABITACION. SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 380-3227 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE.

TITULO DE ADQUISICION. Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compra efectuada a las señoras MARIA AIDE FRANCO DE MARIN, MARIN FRANCO LUZ ALBA, MARIN FRANCO DULFARY, según escritura Publica No. 375 de fecha 29 de noviembre de 1996, otorgada en la notaria del Circulo DEL DOVIO (VALLE).

AVALUO. Este inmueble tiene un avalúo de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 110.000.000.00 MCTE).

PARTIDA SEGUNDA: EL 100% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL. DENOMINADO “LAS PALMAS”, ubicado en el Corregimiento de Cajamarca, jurisdicción del municipio de Roldanillo, con una extensión superficiaria de dos (2) hectáreas más 1.037 metros cuadrados, con todas sus mejoras y anexidades cuyos linderos y especificaciones están contenidos en la ESCRITURA PUBLICA No 261 de fecha 7 de octubre de 1.935, otorgada en la notaria de Roldanillo. SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 380-30642 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76622090000200005000.

TITULO DE ADQUISICION. Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compra efectuada a la señora ANA ROSA GUTIERREZ RODRIGUEZ, mediante escritura pública No. 41 de fecha 10 de febrero de 1.995, otorgada en la notaria del DOVIO (VALLE).

AVALUO. Este inmueble tiene un avalúo de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 180.000.000.00 MCTE).

PARTIDA TERCERA. EL 100% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL CON VIVIENDA CAMPESINA. ubicado en el corregimiento de Cajamarca, ubicado en el MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 7.939.39 METROS CUADRADOS, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES. LOS LINDEROS DE ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 474 DE FECHA 29 DE

DICIEMBRE DEL AÑO 2.003, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL DOVIO. INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-43496 EXPEDIDA POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76622090000200009000.

TITULO DE ADQUISICION. Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mediante escritura pública de compraventa No. 474 del 29/12/2.003 de la notaria del Dovio, suscrita por la señora NELLY VALENCIA.

AVALUO. Este inmueble tiene un avalúo de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 45 .000.000.oo MCTE).

PARTIDA CUARTA. EL 100% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL. FINCA RURAL AGRICOLA, "LA ALEJANDRIA", ubicado LA VEREDA DE LA HONDURA, MUNICIPIO DEL DOVIO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 38 HECTAREAS CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON DOS (2) CASAS DE HABITACION CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN ESTIPULADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No 3.005 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1.994, OTORDGADA ANTE EL NOTARIO 1 DE TULUA, actualizados por escritura pública No. 99 del 26/04/2005 de la notaria del Dovio. ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-30855 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76250000100040106000.

TITULO DE ADQUISICION. Este Inmueble fue adquirido por el señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mediante compra venta efectuada por el señor LUIS CARIOS LONDOÑO OSPINA, por escritura pública No. 184 de fecha 18 de agosto de 2.005, otorgada en la notaria del DOVIO (VALLE).

AVALUO. Este inmueble tiene un avalúo de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 260 .000.000.oo MCTE).

TOTAL ACTIVO BRUTO: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 595.000.000.oo MCTE)

II PASIVOS: RELACION DEL PASIVO.

1. PASIVO CON BANCOLOMBIA: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 120.000.000.oo Mcte). Para su cobro se INICIO PROCESO EJECUTIVO POR BANCOLOMBIA, CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES: 2007-003.
2. PASIVO CON EL BANCO DAVIVIENDA: SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000.oo MCTE). Para su cobro la entidad financiera INICIO PROCESO EJECUTIVO EL CUAL CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES 2.007-137.
3. PASIVO CON EL SEÑOR LUIS CARLOS LONDOÑO: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 19.000.000.oo MCTE). Para su cobro SE INICIO PROCESO EJECUTIVO EL CUAL CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES LA No 2007-00072.

TOTAL PASIVOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 199.000.000.00 Mcte)

TOTAL ACTIVO BRUTO: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 595.000.000.00 MCTE).

TOTAL, ACTIVO LIQUIDO A REPARTIR ENTRE LOS CONYUGES: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$396.000.000 MCTE).

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIONES

ACTIVO SOCIAL

PRIMERA HIJUELA: POR CONCEPTO DE GANANCIALES: Se adjudica al cónyuge señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovia, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los derechos que le corresponden en TODOS LOS ACTIVOS avaluados e inventariados pertenecientes a la sociedad conyugal formada con la señora AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892, que de acuerdo al avalú aprobado de los bienes equivale a: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 297.500.000 MCTE). Por tanto, la adjudicación es como sigue:

PARTIDA PRIMERA: Se le adjudica el 50 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 110 .000.000.00 MCTE); CORRESPONDIENDOLE POR EL 50% de sus derechos la suma de: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 55.000.000.00 mcte) del siguiente bien inmueble:

El 50% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL, ubicado en el corregimiento de CAJAMARCA, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAARIA DE 6.750 METROS CUADRADOS, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, DETERMINADA POR LOS SIGUIENTES **LINDEROS**. - NORTE CON PREDIO DE EVANGELISTA GUTIERREZ. SUR.- CALLEJON PUBLICO.ORIENTE.-CON PREDIO DEL SEÑOR APARICIO GOMEZ, Y POR OCCIDENTE CON CALLEJON PUBLICO- ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA MEJORADO CON CASA DE HABITACION. SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 380-3227 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. **TITULO DE ADQUISICION.** Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compra efectuada a las señoras MARIA AIDE FRANCO DE MARIN, MARIN FRANCO LUZ ALBA, MARIN FRANCO DULFARY, según escritura Publica No. 375 de fecha 29 de noviembre de 1996, otorgada en la notaría del Circulo DEL DOVIO (VALLE).

VALOR DE ESTA PRIMER PARTIDA ADJUDICADA JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovia: El 50 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 55.000.000.00 mcte).**

PARTIDA SEGUNDA: Se le adjudica el 50 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de CIENTO

OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 180 .000.000.00 MCTE); CORRESPONDIENDE POR EL 50% de sus derechos la suma de: NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 90.000.000.00 mcte) del siguiente bien inmueble: El 50% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL, DENOMINADO "LAS PALMAS", ubicado en el Corregimiento de Cajamarca, jurisdicción del municipio de Roldanillo, con una extensión superficial de dos (2) hectáreas más 1.037 metros cuadrados, con todas sus mejoras y anexidades cuyos linderos y especificaciones están contenidos en la ESCRITURA PUBLICA No 261 de fecha 7 de octubre de 1.935, otorgada en la notaria de Roldanillo. SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 380-30642 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76622090000200005000. **TITULO DE ADQUISICION.** Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compra efectuada a la señora ANA ROSA GUTIERREZ RODRIGUEZ, mediante escritura pública No. 41 de fecha 10 de febrero de 1.995, otorgada en la notaria del DOVIO (VALLE).

VALOR DE ESTA SEGUNDA PARTIDA ADJUDICADA JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovio: El 50 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 90.000.000.00 mcte).**

PARTIDA TERCERA: Se le adjudica el 50 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 45 .000.000.00 MCTE); CORRESPONDIENDE POR EL 50% de sus derechos la suma de: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$22.500.000 MCTE). del siguiente bien inmueble: El 50% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL CON VIVIENDA CAMPESINA, ubicado en el corregimiento de Cajamarca, ubicado en el MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 7.939.39 METRO CUADRADOS, CON TODAS S US MEJORAS Y ANEXIDADES. LOS LINDEROS DE ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 474 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.003, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL DOVIO. INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-43496 EXPEDIDA POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76622090000200009000. **TITULO DE ADQUISICION.** Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mediante escritura pública de compraventa No. 474 del 29/12/2.003 de la notaria del Dovio, suscrita por la señora NELLY VALENCIA.

VALOR DE ESTA TERCERA PARTIDA ADJUDICADA JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovio: El 50 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$22.500.000 MCTE).**

PARTIDA CUARTA: Se le adjudica el 50 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 260 .000.000.00 MCTE); CORRESPONDIENDE POR EL 50% de sus derechos la suma de: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$130.000.000 MCTE). del siguiente bien inmueble: El 50% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL FINCA RURAL AGRICOLA, "LA ALEJANDRIA", ubicado LA VEREDA DE LA HONDURA, MUNICIPIO DEL DOVIO, CON UNA EXTENSION

SUPERFICIARIA DE 38 HECTAREAS CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON DOS (2) CASAS DE HABITACION CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN ESTIPULADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No 3.005 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1.994, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 1 DE TULUA, actualizados por escritura pública No. 99 del 26/04/2005 de la notaria del Dovio. ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-30855 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76250000100040106000. **TITULO DE ADQUISICION.** Este Inmueble fue adquirido por el señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mediante compra venta efectuada por el señor LUIS CARIOS LONDOÑO OSPINA, por escritura pública No. 184 de fecha 18 de agosto de 2.005, otorgada en la notaria del DOVIO (VALLE).

VALOR DE ESTA CUARTA PARTIDA ADJUDICADA JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovio: El 50 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$130.000.000 MCTE).**

TOTAL, ACTIVO BRUTO ADJUDICADO A JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovio: El 50 % de TODOS los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a la suma total de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 297.500.000 MCTE).**

II. PASIVO SOCIAL: La suma total del pasivo es: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 199.000.000.oo Mcte).**

Por tanto, se adjudica al cónyuge señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovio, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de TODOS LOS PASIVOS inventariados pertenecientes a la sociedad conyugal formada con la señora AMPARO REYES ALVAREZ, que de acuerdo a lo aprobado por el despacho el 50% equivale a: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 99.500.000 MCTE).**

Por tanto, la adjudicación del pasivo es como sigue:

1. PASIVO CON BANCOLOMBIA: SUMA TOTAL: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 120.000.000.oo Mcte). Para su cobro se INICIO PROCESO EJECUTIVO POR BANCOLOMBIA, CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES: 2007-003. **SE LE ADJUDICA AL CONYUGE JOSE FERNANDO MARIN RIOS,** mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovio: El 50 % de este pasivo: **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 60.000.000.oo mcte).**
2. PASIVO CON EL BANCO DAVIVIENDA: SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000.oo MCTE). Para su cobro la entidad financiera INICIO PROCESO EJECUTIVO EL CUAL CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES 2.007-137. **SE LE ADJUDICA AL CONYUGE JOSE FERNANDO MARIN RIOS,** mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovio: El 50 % de este pasivo: **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 30.000.000.oo mcte).**
3. PASIVO CON EL SEÑOR LUIS CARLOS LONDOÑO: DIECINUEVE MILLONES DE

PESOS MCTE. (\$ 19.000.000.00 MCTE). Para su cobro SE INICIO PROCESO EJECUTIVO EL CUAL CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES LA No 2007-00072.

SE LE ADJUDICA AL CONYUGE JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovia: El 50 % de este pasivo: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL **PESOS MCTE. (\$ 9.500.000.00 mcte).**

TOTAL DEL PASIVO ADJUDICADO AL CONYUGE JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovia: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 99.500.000.00 mcte).**

TOTAL, ACTIVO BRUTO ADJUDICADO A JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovia: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 297.500.000 MCTE).

TOTAL ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO A JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovia: **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 198.000.000.00 mcte).**

SEGUNDA HIJUELA: POR CONCEPTO DE GANANCIALES: Se adjudica a la cónyuge fallecida señora AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892.

Para pagársela se le adjudica el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los derechos que le corresponden en TODOS LOS ACTIVOS avaluados e inventariados pertenecientes a la sociedad conyugal formada con el señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, que de acuerdo al avalúo aprobado de los bienes equivale a: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 297.500.000 MCTE). Por tanto, la adjudicación es como sigue:

PARTIDA PRIMERA: Se le adjudica a AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892, el 50 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 110 .000.000.00 MCTE); CORRESPONDIENDOLE POR EL 50% de sus derechos la suma de: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 55.000.000.00 mcte) del siguiente bien inmueble:

El 50% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL, ubicado en el corregimiento de CAJAMARCA, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 6.750 METROS CUADRADOS, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, DETERMINADA POR LOS SIGUIENTES **LINDEROS**. - NORTE CON PREDIO DE EVANGELISTA GUTIERREZ. SUR.- CALLEJON PUBLICO.ORIENTE.-CON PREDIO DEL SEÑOR APARICIO GOMEZ, Y POR OCCIDENTE CON CALLEJON PUBLICO- ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA MEJORADO CON CASA DE HABITACION. SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 380-3227 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. **TITULO DE ADQUISICION.** Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, en vigencia de la

sociedad conyugal, mediante compra efectuada a las señoras MARIA AIDE FRANCO DE MARIN, MARIN FRANCO LUZ ALBA, MARIN FRANCO DULFARY, según escritura Publica No. 375 de fecha 29 de noviembre de 1996, otorgada en la notaria del Circulo DEL DOVIO (VALLE).

VALOR DE ESTA PRIMER PARTIDA ADJUDICADA AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: El 50 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 55.000.000.00 mcte).**

PARTIDA SEGUNDA: Se le adjudica a AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892 el 50 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 180 .000.000.00 MCTE); CORRESPONDIENDOLE POR EL 50% de sus derechos la suma de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 90.000.000.00 mcte)** del siguiente bien inmueble: El 50% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL, DENOMINADO "LAS PALMAS", ubicado en el Corregimiento de Cajamarca, jurisdicción del municipio de Roldanillo, con una extensión superficial de dos (2) hectáreas más 1.037 metros cuadrados, con todas sus mejoras y anexidades cuyos linderos y especificaciones están contenidos en la ESCRITURA PUBLICA No 261 de fecha 7 de octubre de 1.935, otorgada en la notaria de Roldanillo. SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 380-30642 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76622090000200005000. **TITULO DE ADQUISICION.** Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compra efectuada a la señora ANA ROSA GUTIERREZ RODRIGUEZ, mediante escritura pública No. 41 de fecha 10 de febrero de 1.995, otorgada en la notaria del DOVIO (VALLE).

VALOR DE ESTA SEGUNDA PARTIDA ADJUDICADA AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: El 50 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 90.000.000.00 mcte).**

PARTIDA TERCERA: Se le adjudica a AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892, el 50 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 45 .000.000.00 MCTE); CORRESPONDIENDOLE POR EL 50% de sus derechos la suma de: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$22.500.000 MCTE). del siguiente bien inmueble: El 50% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL CON VIVIENDA CAMPESINA, ubicado en el corregimiento de Cajamarca, ubicado en el MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 7.939.39 METRO CUADRADOS, CON TODAS S US MEJORAS Y ANEXIDADES. LOS LINDEROS DE ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 474 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.003, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL DOVIO. INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-43496 EXPEDIDA POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76622090000200009000. **TITULO DE ADQUISICION.** Este inmueble fue adquirido por EL

SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mediante escritura pública de compraventa No. 474 del 29/12/2.003 de la notaria del Dovio, suscrita por la señora NELLY VALENCIA.

VALOR DE ESTA TERCERA PARTIDA ADJUDICADA AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: El 50 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$22.500.000 MCTE).**

PARTIDA CUARTA: Se le adjudica a **AMPARO REYES ALVAREZ,** mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892, el 50 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 260 .000.000.oo MCTE); CORRESPONDIENDOLE POR EL 50% de sus derechos la suma de: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$130.000.000 MCTE). del siguiente bien inmueble: El 50% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL FINCA RURAL AGRICOLA, "LA ALEJANDRIA", ubicado LA VEREDA DE LA HONDURA, MUNICIPIO DEL DOVIO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 38 HECTAREAS CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON DOS (2) CASAS DE HABITACION CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN ESTIPULADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No 3.005 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1.994, OTORDGADA ANTE EL NOTARIO 1 DE TULUA, actualizados por escritura pública No. 99 del 26/04/2005 de la notaria del Dovio. ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-30855 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76250000100040106000. **TITULO DE ADQUISICION.** Este Inmueble fue adquirido por el señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mediante compra venta efectuada por el señor LUIS CARI.OS LONDOÑO OSPINA, por escritura pública No. 184 de fecha 18 de agosto de 2.005, otorgada en la notaria del DOVIO (VALLE).

VALOR DE ESTA CUARTA PARTIDA ADJUDICADA AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: El 50 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$130.000.000 MCTE).**

TOTAL, ACTIVO BRUTO ADJUDICADO A AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: El 50 % de TODOS los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a la suma total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 297.500.000 MCTE).**

II. PASIVO SOCIAL: La suma total del pasivo es: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 199.000.000.oo Mcte).**

Por tanto, se adjudica a la cónyuge AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: El CINCUENTA POR CIENTO (50%) de TODOS LOS PASIVOS inventariados pertenecientes a la sociedad conyugal formada el señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, que de acuerdo a lo aprobado por el despacho el 50% equivale a: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 99.500.000 MCTE).** Por tanto, la adjudicación es como sigue:

1. **PASIVO CON BANCOLOMBIA:** SUMA TOTAL: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 120.000.000.oo Mcte). Para su cobro se INICIO PROCESO EJECUTIVO POR BANCOLOMBIA, CURSA ANTE EL JUZGADO 1

CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES: 2007-003. **SE LE ADJUDICA A LA CONYUGE AMPARO REYES ALVAREZ**, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: El 50 % de este pasivo: **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 60.000.000.oo mcte).**

2. **PASIVO CON EL BANCO DAVIVIENDA:** SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000.oo MCTE). Para su cobro la entidad financiera INICIO PROCESO EJECUTIVO EL CUAL CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES 2.007-137.

SE LE ADJUDICA A LA CONYUGE AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: El 50 % de este pasivo: **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 30.000.000.oo mcte).**

3. **PASIVO CON EL SEÑOR LUIS CARLOS LONDOÑO:** DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 19.000.000.oo MCTE). Para su cobro SE INICIO PROCESO EJECUTIVO EL CUAL CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES LA No 2007-00072. **SE LE ADJUDICA A LA CONYUGE AMPARO REYES ALVAREZ**, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: El 50 % de este pasivo: **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 9.500.000.oo mcte).**

TOTAL DEL PASIVO ADJUDICADO A LA CONYUGE AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892:: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 99.500.000.oo mcte).**

TOTAL, ACTIVO BRUTO ADJUDICADO A AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 297.500.000 MCTE).**

TOTAL, ACTIVO LIQUIDA ADJUDICADO A AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 198.000.000.oo mcte).**

TERCERA HIJUELA: PARA CUBRIR DEUDAS POR CONCEPTO DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Se constituye esta hijuela para el pago de los créditos insolutos relacionados en el inventario, hijuela que será suficiente para cubrir las deudas de la sociedad conyugal. La suma total de los créditos insolutos que gravan el activo social y se constituyen en el pasivo social es la suma de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 199.000. 000.oo Mcte)**, que equivalen al siguiente porcentaje tomado del total del activo bruto: **TREINTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO DEL TOTAL DEL ACTIVO SOCIAL. (33.44%).** **Por tanto, se afecta para el pago de los pasivos sociales LA PARTIDA CUARTA DE LOS ACTIVOS la cual por su valor es suficiente para cubrir estos pasivos** que corresponde al siguiente bien: UN LOTE DE TERRENO RURAL FINCA RURAL AGRICOLA, "LA ALEJANDRIA", ubicado LA VEREDA DE LA HONDURA, MUNICIPIO DEL DOVIO, CON UNA EXTENSION SUPERFICARIA DE 38 HECTAREAS CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON DOS (2) CASAS DE HABITACION CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN ESTIPULADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No 3.005 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1.994, OTORDGADA ANTE EL NOTARIO 1 DE TULUA, actualizados por escritura pública No. 99 del 26/04/2005 de la notaria del Dovio. ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-30855 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76250000100040106000.

El valor total de esta partida en pesos es la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 260 .000.000.00 MCTE); MENOS EL VALOR DE LOS PASIVOS QUE CORRESPONDEN A LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 199.000.000.00 MCTE), Queda para repartir entre los cónyuges un activo liquido de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 61.000.000.00 MCTE) correspondiéndole a cada uno por su 50% el valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 30.500.000.00 mcte) a cada uno.

LAS ADJUDICACIONES DE LA TERCER HIJUELA ES COMO SIGUE:

Se adjudica esta tercera hijuela a cada EX CONYUGE ASI:

A JOSE FERNANDO MARIN RIOS: Se le retiene EL 16,72%, del inmueble que corresponde a la partida cuarta del inventario, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS SOCIALES Y/O PASIVO SOCIAL que en pesos seria: CIENTO TREINTA MILLONES correspondiente al 50% de la partida cuarta (activo bruto), MENOS EL PASIVO POR NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$ 99.500.000.00 MCTE), QUEDANDO POR ESTA HIJUELA UNA SUMA LIQUIDA EN LA PARTIDA CUARTA DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 30.500.000.00 MCTE).

TOTAL DE ESTA TERCER HIJUELA ADJUDICADA A JOSE FERNANDO MARIN RIOS: Se le retiene el 16,72%, del inmueble que corresponde a la partida cuarta del inventario, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS SOCIALES Y/O PASIVO SOCIAL que en pesos corresponde a la MCTE (\$ 99.500.000.00 MCTE), QUEDANDO POR ESTA PARTIDA UNA SUMA LIQUIDA ADJUDICADA DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 30.500.000.00 MCTE).

A AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892, **EL 16,72%**, del inmueble que corresponde a la partida cuarta del inventario, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS SOCIALES Y/O PASIVO SOCIAL que en pesos seria: CIENTO TREINTA MILLONES correspondiente al 50% de la partida cuarta (activo bruto), MENOS EL PASIVO POR NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$ 99.500.000.00 MCTE), QUEDANDO POR ESTA HIJUELA UNA SUMA LIQUIDA EN LA PARTIDA CUARTA DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 30.500.000.00 MCTE).

TOTAL DE ESTA TERCER HIJUELA ADJUDICADA A AMPARO REYES ALVAREZ: Se le retiene el 16,72%, del inmueble que corresponde a la partida cuarta del inventario, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS SOCIALES Y/O PASIVO SOCIAL que en pesos corresponde a la MCTE (\$ 99.500.000.00 MCTE), QUEDANDO POR ESTA PARTIDA UNA SUMA LIQUIDA ADJUDICADA DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 30.500.000.00 MCTE).

COMPROBACION

TOTAL ACTIVO BRUTO: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 595.000.000.00 MCTE).

TOTAL PASIVOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 199.000.000.00 Mcte)

TOTAL, ACTIVO LIQUIDO A REPARTIR ENTRE LOS CONYUGES: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$396.000.000 MCTE).

TOTAL, ACTIVO BRUTO ADJUDICADO A JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovia: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 297.500.000 MCTE).**

TOTAL, DE PRIMER HIJUELA LIQUIDA ASIGNADA AL SEÑOR A JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la C.C.No.6.442.196 del Dovia: **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 198.000.000.oo mcte).**

TOTAL, ACTIVO BRUTO ADJUDICADO A AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 297.500.000 MCTE).**

TOTAL, DE LA SEGUNDA HIJUELA LIQUIDA ADJUDICADA A AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 198.000.000.oo mcte).**

SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTAS HIJUELAS BRUTAS: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 595.000.000.oo MCTE).

SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTAS HIJUELAS LIQUIDAS: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$396.000.000 MCTE).

.LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA

Acto seguido, procedo a realizar la partición de la herencia de la señora AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892, teniendo en cuenta lo ordenado por el juzgado y la adjudicación en la liquidación de la sociedad conyugal.

Por tratarse de varios herederos no es posible adjudicar a ninguno, un determinado cuerpo cierto en el porcentaje del 100% de las cuotas a heredar, por tal motivo viene a formarse una comunidad de bienes entre ellos, sujeta a un proceso divisorio en un futuro. De modo que todos los adjudicatarios tienen en los bienes inventariados, valuados y adjudicados tantas acciones y derechos cuantos pesos representen sus-respectivas hijuelas asignadas. Es de anotarse y tener en cuenta que, por el avalúo de los bienes y la cantidad de herederos, al establecer los porcentajes y valorarlos en pesos se hicieron ajustes y aproximaciones en decimales-y-pesos.

TOTAL ACERVO BRUTO A LIQUIDAR:

ACERVO BRUTO ADJUDICADO EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 297.500.000 MCTE).**

TOTAL PASIVOS ADJUDICADOS: NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 99.500.000.oo Mcte).

TOTAL, ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO A AMPARO REYES ALVAREZ, para REPARTIR ENTRE LOS HEREDEROS: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 198.000.000.00 mcte).

Los herederos reconocidos dentro del despacho, quienes han comparecido a recoger la herencia y a quienes les serán adjudicados los activos y pasivos de la causabiente señora AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892 son: LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 DE Dovio Valle y JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle, llamados a recoger la herencia como herederos universales.

LIQUIDACION DE HIJUELAS

HIJUELAS PARA LOS HEREDEROS:

PRIMERA HIJUELA: A LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 DE Dovio Valle, en su calidad de hijo de la señora AMPARO REYES ALVAREZ: Se adjudica el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de los activos (masa herencial) adjudicados a su madre y que le correspondió dentro de la liquidación de la sociedad conyugal, que en pesos corresponde a la suma de: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$148.750.000 MCTE).

Para pagársela se le adjudica a LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 DE Dovio Valle, el 25% de TODOS LOS ACTIVOS ADJUDICADOS A LA SEÑORA AMPARO REYES ALVAREZ EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL así:

PARTIDA PRIMERA: Se le adjudica el 25% de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 110 .000.000.00 MCTE); CORRESPONDIENDOLE POR EL 25% de sus derechos la suma de: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE. (\$ 27.500.000.00 mcte) del siguiente bien inmueble:

El 25% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL, ubicado en el corregimiento de CAJAMARCA, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 6.750 METROS CUADRADOS, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, DETERMINADA POR LOS SIGUIENTES **LINDEROS**. - NORTE CON PREDIO DE EVANGELISTA GUTIERREZ. SUR.- CALLEJON PUBLICO.ORIENTE.-CON PREDIO DEL SEÑOR APARICIO GOMEZ, Y POR OCCIDENTE CON CALLEJON PUBLICO- ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA MEJORADO CON CASA DE HABITACION. SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 380-3227 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. **TITULO DE ADQUISICION.** Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compra efectuada a las señoras MARIA AIDE FRANCO DE MARIN, MARIN FRANCO LUZ ALBA, MARIN FRANCO DULFARY, según escritura Publica

No. 375 de fecha 29 de noviembre de 1996, otorgada en la notaria del Circulo DEL DOVIO (VALLE).

VALOR DE ESTA PRIMER PARTIDA ADJUDICADA LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: El 25 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE. (\$ 27.500.000.00 mcte).**

PARTIDA SEGUNDA: Se le adjudica a LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: El 25 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 180 .000.000.oo MCTE); CORRESPONDIENDOLE POR EL 25% de sus derechos la suma de: **CUARENTA CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 45.000.000.00 mcte)** del siguiente bien inmueble: El 25% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL, DENOMINADO "LAS PALMAS", ubicado en el Corregimiento de Cajamarca, jurisdicción del municipio de Roldanillo, con una extensión superficial de dos (2) hectáreas más 1.037 metros cuadrados, con todas sus mejoras y anexidades cuyos linderos y especificaciones están contenidos en la ESCRITURA PUBLICA No 261 de fecha 7 de octubre de 1.935, otorgada en la notaria de Roldanillo. SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 380-30642 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76622090000200005000. **TITULO DE ADQUISICION.** Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compra efectuada a la señora ANA ROSA GUTIERREZ RODRIGUEZ, mediante escritura pública No. 41 de fecha 10 de febrero de 1.995, otorgada en la notaria del DOVIO (VALLE).

VALOR DE ESTA SEGUNDA PARTIDA ADJUDICADA LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: El 25 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **CUARENTA CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 45.000.000.00 mcte).**

PARTIDA TERCERA: Se le adjudica a LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle, el 25 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de **CUARENTA CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 45.000.000.00 mcte);** CORRESPONDIENDOLE POR EL 25% de sus derechos la suma de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 11 .250.000.oo MCTE).** del siguiente bien inmueble: El 25% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL CON VIVIENDA CAMPESINA, ubicado en el corregimiento de Cajamarca, ubicado en el MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 7.939.39 METRO CUADRADOS, CON TODAS S US MEJORAS Y ANEXIDADES. LOS LINDEROS DE ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 474 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.003, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL DOVIO. INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-43496 EXPEDIDA POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76622090000200009000. **TITULO DE ADQUISICION.** Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mediante escritura pública de compraventa No. 474 del 29/12/2.003 de la notaria del Dovio, suscrita por la señora NELLY VALENCIA.

VALOR DE ESTA TERCERA PARTIDA ADJUDICADA LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle, el 25 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 11 .250.000.00 MCTE).**

PARTIDA CUARTA: Se le adjudica a LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle, el 25 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 260 .000.000.00 MCTE); CORRESPONDIENDOLE POR EL 25% de sus derechos la suma de: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 65.000.000.00 MCTE), del siguiente bien inmueble: El 25% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL FINCA RURAL AGRICOLA, "LA ALEJANDRIA", ubicado LA VEREDA DE LA HONDURA, MUNICIPIO DEL DOVIO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 38 HECTAREAS CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON DOS (2) CASAS DE HABITACION CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN ESTIPULADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No 3.005 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1.994, OTORDGADA ANTE EL NOTARIO 1 DE TULUA, actualizados por escritura pública No. 99 del 26/04/2005 de la notaria del Dovio. ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-30855 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76250000100040106000. **TITULO DE ADQUISICION.** Este Inmueble fue adquirido por el señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mediante compra venta efectuada por el señor LUIS CARIOS LONDOÑO OSPINA, por escritura pública No. 184 de fecha 18 de agosto de 2.005, otorgada en la notaria del DOVIO (VALLE).

VALOR DE ESTA CUARTA PARTIDA ADJUDICADA LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: El 25 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 65.000.000.00 MCTE).

TOTAL, ACTIVO BRUTO ADJUDICADO A LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: El 25 % de TODOS los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a la suma total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$148.750.000 MCTE).

II. PASIVO SOCIAL: La suma total del pasivo es: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 199.000.000.00 Mcte).**

Por tanto, se adjudica a **LUIS FERNANDO MARIN REYES,** mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: El VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de TODOS LOS PASIVOS inventariados pertenecientes a la liquidación de la sociedad conyugal: El 25% equivale a: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 49.750.000 MCTE).** Por tanto, la adjudicación es como sigue:

1. **PASIVO CON BANCOLOMBIA:** SUMA TOTAL: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 120.000.000.00 Mcte). Para su cobro se INICIO PROCESO EJECUTIVO POR BANCOLOMBIA, CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES: 2007-003.

SE LE ADJUDICA A LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle:: El 25 % de este pasivo: **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 30.000.000.oo mcte).**

2. **PASIVO CON EL BANCO DAVIVIENDA:** SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000.oo MCTE). Para su cobro la entidad financiera INICIO PROCESO EJECUTIVO EL CUAL CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES 2.007-137.

SE LE ADJUDICA A LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: El 25 % de este pasivo: **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 15.000.000.oo mcte).**

3. **PASIVO CON EL SEÑOR LUIS CARLOS LONDOÑO:** DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 19.000.000.oo MCTE). Para su cobro SE INICIO PROCESO EJECUTIVO EL CUAL CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES LA No 2007-00072. **SE LE ADJUDICA A LUIS FERNANDO MARIN REYES**, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: El 25 % de este pasivo: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 4.750.000.oo mcte).**

TOTAL DEL PASIVO ADJUDICADO A LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 49.750.000 MCTE).**

TOTAL, ACTIVO BRUTO ADJUDICADO A LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$148.750.000 MCTE).**

TOTAL, ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO A LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 99.000.000.oo mcte).**

SEGUNDA HIJUELA: A JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle, en su calidad de hija de la señora AMPARO REYES ALVAREZ: Se adjudica el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de los activos (masa herencial) adjudicados a su madre y que le correspondió dentro de la liquidación de la sociedad conyugal, que en pesos corresponde a la suma de: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$148.750.000 MCTE).

Para pagársela se le adjudica a JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle, el 25% de TODOS LOS ACTIVOS ADJUDICADOS A LA SEÑORA AMPARO REYES ALVAREZ EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL así:

PARTIDA PRIMERA: Se le adjudica a JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle, el 25% de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 110 .000.000.oo MCTE); CORRESPONDIENDOLE POR EL 25% de sus derechos la suma de: VEINTISIETE

MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE. (\$ 27.500.000.00 mcte) del siguiente bien inmueble:

El 25% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL, ubicado en el corregimiento de CAJAMARCA, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 6.750 METROS CUADRADOS, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, DETERMINADA POR LOS SIGUIENTES **LINDEROS**. - NORTE CON PREDIO DE EVANGELISTA GUTIERREZ. SUR.- CALLEJON PUBLICO.ORIENTE.-CON PREDIO DEL SEÑOR APARICIO GOMEZ, Y POR OCCIDENTE CON CALLEJON PUBLICO- ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA MEJORADO CON CASA DE HABITACION. SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 380-3227 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. **TITULO DE ADQUISICION**. Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compra efectuada a las señoras MARIA AIDE FRANCO DE MARIN, MARIN FRANCO LUZ ALBA, MARIN FRANCO DULFARY, según escritura Publica No. 375 de fecha 29 de noviembre de 1996, otorgada en la notaria del Circulo DEL DOVIO (VALLE).

VALOR DE ESTA PRIMER PARTIDA ADJUDICADA a JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle: El 25 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE. (\$ 27.500.000.00 mcte).

PARTIDA SEGUNDA: Se le adjudica a JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle: El 25 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 180 .000.000.00 MCTE); CORRESPONDIENDOLE POR EL 25% de sus derechos la suma de: CUARENTA CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 45.000.000.00 mcte) del siguiente bien inmueble: El 25% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL, DENOMINADO "LAS PALMAS", ubicado en el Corregimiento de Cajamarca, jurisdicción del municipio de Roldanillo, con una extensión superficial de dos (2) hectáreas más 1.037 metros cuadrados, con todas sus mejoras y anexidades cuyos linderos y especificaciones están contenidos en la ESCRITURA PUBLICA No 261 de fecha 7 de octubre de 1.935, otorgada en la notaria de Roldanillo. SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 380-30642 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76622090000200005000. **TITULO DE ADQUISICION**. Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compra efectuada a la señora ANA ROSA GUTIERREZ RODRIGUEZ, mediante escritura pública No. 41 de fecha 10 de febrero de 1.995, otorgada en la notaria del DOVIO (VALLE).

VALOR DE ESTA SEGUNDA PARTIDA ADJUDICADA JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle: El 25 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **CUARENTA CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 45.000.000.00 mcte).**

PARTIDA TERCERA: Se le adjudica a JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle, el 25 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma

de **CUARENTA CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 45.000.000.00 mcte)**; CORRESPONDIENDE POR EL 25% de sus derechos la suma de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 11 .250.000.00 MCTE)**. del siguiente bien inmueble: El 25% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL CON VIVIENDA CAMPESINA, ubicado en el corregimiento de Cajamarca, ubicado en el MUNICIPIO DE ROLDANILLO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 7.939.39 METRO CUADRADOS, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES. LOS LINDEROS DE ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 474 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.003, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL DOVIO. INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-43496 EXPEDIDA POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76622090000200009000. **TITULO DE ADQUISICION.** Este inmueble fue adquirido por EL SEÑOR JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mediante escritura pública de compraventa No. 474 del 29/12/2.003 de la notaria del Dovio, suscrita por la señora NELLY VALENCIA.

VALOR DE ESTA TERCERA PARTIDA ADJUDICADA a JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle, el 25 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 11 .250.000.00 MCTE).**

PARTIDA CUARTA: Se le adjudica a JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle, el 25 % de los derechos en común y proindiviso sobre el valor total del de un inmueble que en pesos está avaluado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 260 .000.000.00 MCTE); CORRESPONDIENDE POR EL 25% de sus derechos la suma de: **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 65.000.000.00 MCTE)**, del siguiente bien inmueble: El 25% DE UN LOTE DE TERRENO RURAL FINCA RURAL AGRICOLA, "LA ALEJANDRIA", ubicado LA VEREDA DE LA HONDURA, MUNICIPIO DEL DOVIO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 38 HECTAREAS CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON DOS (2) CASAS DE HABITACION CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN ESTIPULADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No 3.005 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1.994, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 1 DE TULUA, actualizados por escritura pública No. 99 del 26/04/2005 de la notaria del Dovio. ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-30855 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76250000100040106000. **TITULO DE ADQUISICION.** Este Inmueble fue adquirido por el señor JOSE FERNANDO MARIN RIOS, mediante compra venta efectuada por el señor LUIS CARIOS LONDOÑO OSPINA, por escritura pública No. 184 de fecha 18 de agosto de 2.005, otorgada en la notaria del DOVIO (VALLE).

VALOR DE ESTA CUARTA PARTIDA ADJUDICADA a JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle: El 25 % de los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a: **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 65.000.000.00 MCTE).**

TOTAL, ACTIVO BRUTO ADJUDICADO A JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle: El 25 % de TODOS los derechos en común y proindiviso que en pesos equivale a la suma total de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$148.750.000 MCTE).**

II. PASIVO SOCIAL: La suma total del pasivo es: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 199.000.000.oo Mcte).**

Por tanto, se adjudica a JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle: El VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de TODOS LOS PASIVOS inventariados pertenecientes a la liquidación de la sociedad conyugal: El 25% equivale a: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 49.750.000 MCTE).** Por tanto, la adjudicación es como sigue:

1. **PASIVO CON BANCOLOMBIA:** SUMA TOTAL: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 120.000.000.oo Mcte). Para su cobro se INICIO PROCESO EJECUTIVO POR BANCOLOMBIA, CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES: 2007-003. **SE LE ADJUDICA A JENNIFER MARIN REYES,** mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle: El 25 % de este pasivo: **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 30.000.000.oo mcte).**
2. **PASIVO CON EL BANCO DAVIVIENDA:** SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000.oo MCTE). Para su cobro la entidad financiera INICIO PROCESO EJECUTIVO EL CUAL CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES 2.007-137. **SE LE ADJUDICA A JENNIFER MARIN REYES,** mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle: El 25 % de este pasivo: **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 15.000.000.oo mcte).**
3. **PASIVO CON EL SEÑOR LUIS CARLOS LONDOÑO:** DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 19.000.000.oo MCTE). Para su cobro SE INICIO PROCESO EJECUTIVO EL CUAL CURSA ANTE EL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO, CUYA RADICACION ES LA No 2007-00072. **SE LE ADJUDICA A JENNIFER MARIN REYES,** mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle: El 25 % de este pasivo: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 4.750.000.oo mcte).**

TOTAL DEL PASIVO ADJUDICADO A JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 49.750.000 MCTE).**

TOTAL, ACTIVO BRUTO ADJUDICADO A JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle: **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$148.750.000 MCTE).**

TOTAL, ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO A JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle de Dovio Valle: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 99.000.000.oo mcte).**

TERCERA HIJUELA: PARA CUBRIR DEUDAS POR CONCEPTO DE SOCIEDAD CONYUGAL Y PASIVOS HERENCIALES. Se constituyo esta hijuela para el pago de los créditos insolutos relacionados en el inventario, hijuela que será suficiente para cubrir las deudas, de los ex cónyuges hijuela que fue adjudicada en la liquidación de la sociedad conyugal a cada ex cónyuge y ahora los herederos así: **TOTAL DEL PASIVO: CIENTO**

NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 199.000. 000.00 Mcte), que equivalen respecto al activo total al TREINTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO DEL TOTAL DEL ACTIVO SOCIAL. (33.44%). Por tanto, se afectó **LA PARTIDA CUARTA DE LOS ACTIVOS SOCIALES** que corresponde al siguiente bien: UN LOTE DE TERRENO RURAL FINCA RURAL AGRICOLA, "LA ALEJANDRIA", ubicado LA VEREDA DE LA HONDURA, MUNICIPIO DEL DOVIO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 38 HECTAREAS CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON DOS (2) CASAS DE HABITACION CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN ESTIPULADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No 3.005 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1.994, OTORDGADA ANTE EL NOTARIO 1 DE TULUA, actualizados por escritura pública No. 99 del 26/04/2005 de la notaria del Dovio. ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Mo 380-30855 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO VALLE. CODIGO CATASTRAL 76250000100040106000.

El valor total de esta partida en pesos es la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 260 .000.000.00 MCTE); MENOS EL VALOR DE LOS PASIVOS QUE CORRESPONDEN A LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 199.000.000.00 MCTE), Queda para repartir entre los cónyuges un activo liquido de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 61.000.000.00 MCTE) a cada uno.

LAS ADJUDICACIONES SON ASI DE LA TERCER HIJUELA ES COMO SIGUE:

Se adjudica:

A JOSE FERNANDO MARIN RIOS: Se le retiene el 16,72%, del inmueble que corresponde a la partida cuarta del inventario, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS SOCIALES Y/O PASIVO SOCIAL que en pesos corresponde a la MCTE (\$ 99.500.000.00 MCTE), QUEDANDO POR ESTA PARTIDA UNA SUMA LIQUIDA ADJUDICADA DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 30.500.000.00 MCTE).

Como a la señora AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892, **Se le retuvo EL 16,72%**, del inmueble que corresponde a la partida cuarta del inventario, PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS SOCIALES Y/O PASIVO SOCIAL que en pesos corresponde por su 50% a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES, MENOS EL PASIVO POR NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$ 99.500.000.00 MCTE), QUEDANDO POR ESTA PARTIDA UNA SUMA LIQUIDA DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 30.500.000.00 MCTE)., esta hijuela se adjudica a sus herederos asi:

A LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: SE LE RETIENE DE LA PARTIDA CUARTA EL OCHO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (8.36%) PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS SOCIALES Y/O PASIVO SOCIAL RELACIONADAS EN LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, para lo cual se afecta la partida cuarta que se le adjudico por valor de: **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 65.000.000.00 MCTE) RETENIENDOSELE LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 49.750.000.00 Mcte)** , quedando un activo liquido adjudicado de la partida cuarta de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 15.250.000.00 Mcte).

A JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle: SE LE RETIENE EL OCHO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (8.36%)

DE LA PARTIDA CUARTA PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS SOCIALES Y/O PASIVO SOCIAL RELACIONADAS EN LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, para lo cual se afecta la partida cuarta que se le adjudico por valor de: **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 65.000.000.oo MCTE) RETENIENDOSE LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 49.750.000.oo Mcte)** , quedando un activo liquido adjudicado de la partida cuarta de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 15.250.000.oo Mcte).

COMPROBACION

VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS BRUTOS ADJUDICADOS EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A AMPARO REYES ALVAREZ, mayor y vecina de Cali, identificada con la C.C.No. 66.700.892: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 297.500.000 MCTE).**

TOTAL PASIVOS ADJUDICADOS: NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 99.500.000.oo Mcte).

VALOR TOTAL HIJUELA PRIMERA, ACTIVO BRUTO ADJUDICADO AL HEREDERO A LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$148.750.000 MCTE).**

TOTAL, ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO EN LA PRIMER HIJUELA AL HEREDERO A LUIS FERNANDO MARIN REYES, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 1.112.932.728 de Dovio Valle: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 99.000.000.oo mcte).**

TOTAL, ACTIVO BRUTO ADJUDICADO EN LA SEGUNDA HIJUELA A JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle: **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$148.750.000 MCTE).**

TOTAL, ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO EN LA SEGUNDA HIJUELA A JENNIFER MARIN REYES, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 1.130.616.650 de Cali Valle de Dovio Valle: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 99.000.000.oo mcte).**

SUMA IGUAL AL VALOR DE ESTAS DOS HIJUELAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 297.500.000 MCTE).

En los anteriores términos queda elaborado el trabajo de partición de la sociedad conyugal y la liquidación de la herencia la cual dejo a consideración.

Del señor juez. Atentamente,



SANDRA LORENA CASTILLO BARONA.

C.C.No. 31.941.319 DE CALI.

T.P.No. 80166 DEL C.S.Jra.

E-mail. slcbarona@gmail.com

Tel: 3172291137